

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO: Por un mes 2 pesetas.—Por tres meses 5'50.—Por seis meses 10'50.—Por un año 20'50.  
FUERA: Por un mes 2'50 pesetas.—Por tres meses 7.—Por seis meses 12'50.—Por un año 24.

PAGO ADELANTADO

### SE SUSCRIBE

en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

### CONDICIÓN

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

### ADVERTENCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*)

NUMERO SUELTO, 0'25 PESETAS.—ANUNCIOS, 0'25 PTS. LINEA

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Julio)

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Abril último.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1.º

Presidencia del Sr. D. Francisco de la Mata y Barrenechea.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los Señores Sáenz de Luque, por enfermo; Muro, Castellanos, Pancorbo y Bozalongo por sus ocupaciones, y Sengáriz, Iñiguez y Redón por estar disfrutando licencia.

Se acordó concederles gratuitamente la plaza de toros á D. Ramón Sáenz y otros vecinos de esta localidad, para dar una función el día 11 de Mayo próximo, cuyos productos se destinan á favor de la Cocina Económica.

Se admitió la dimisión presentada por D. Tomás Pinillos, del cargo de barrendero que desempeñaba en este Municipio, acordando que para proveer esta vacante y demás que ocurran informe la Comisión de Policía urbana de las solicitudes, suplentes y acuerdos que haya sobre este particular, á fin de proponer lo que sea procedente.

Se acordó tomar en consideración la solicitud de D. Simón Martínez, y que pase el asunto á la Comisión de Gobierno para proponer lo que estime más conveniente, sobre el arreglo del personal de Secretaría.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios Municipales.

Se acordó dar las gracias al Excelentísimo Sr. General Gobernador Militar, y al Coronel del Regimiento Infantería de Bailén, por su deferencia al ceder la banda de dicho Regimiento para acompañar al Ayuntamiento y Comisiones en la ida y regreso de la procesión del Santo Entierro, autorizando al Sr. Alcalde para que gratifique á los músicos con la cantidad que estime conveniente.

Se acordó por unanimidad constar en acta el aplauso con que se acogió la enérgica campaña del Alcalde Sr. Mata, para que los artículos de primera necesidad se vendan sin adulteraciones, bien medidos y pesados, castigando á los defraudadores.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que disponga de la habitación que ocupaba el portero jubilado fallecido del Ayuntamiento D. Secundino Rivera, á favor de su actual ordenanza, portero ó de quien lo tuviere por conveniente.

El Sr. Presidente indicó que además de la deuda de que se había dado cuenta en otra sesión, existía otra á favor de la Sociedad de asfaltos, de bastante importancia, y de cuya liquidación se daría cuenta oportunamente.

Se acordó promover el expediente de jubilación del celador nocturno D. Juan Navajas, que al parecer se ha inutilizado en el servicio, y el señor Crespo indicó la conveniencia de crear otra plaza en dicho cuerpo.

#### SESIÓN DEL DÍA 8.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los Señores Sengáriz, Iñiguez y Redón, por estar disfrutando de licencia; Sáenz de Luque por estar indispuerto, y Velasco, Pancorbo, Bozalongo y Muro por sus ocupaciones.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la Comisión de Aguas referente al servicio de las destinadas á los inodoros, se dispuso anunciarlo á los interesados y que pasara al negociado para su cumplimiento.

Se autorizó al Sr. Alcalde para acondicionar el pabellón emplazado en el ángulo de la calle del Peso y la de San Blas de la plaza de Abastos, á

fin de establecer un depósito para los pescados frescos, evitando que se depositen entre las barracas de las verduras, con perjuicio de estas y menoscabo de la higiene.

Se admitió la vecindad que solicitan Gaspar Buzarra Fernández y Prudencio Sáenz Guerreros.

Se aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Aguas, referente á que las 40000 pesetas depositadas en arcas municipales, producto de la venta de la antigua casa de Beneficencia, se destinen á la construcción de Depósitos administrativos, se dispuso que las Comisiones de Hacienda y Consumos emitan dictamen acerca del punto donde debe emplazarse el proyectado edificio, para Depósitos administrativos.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Policía urbana para que diga si es posible acceder á los deseos manifestados por D. José Gómez Samaniego, en su instancia, de cederle alguno de los puntos que pretende en la vía pública para ejercer su industria de churrero.

Se acordó conceder á Francisco Abad y Luis Noguero, de esta vecindad, al primero la pensión acostumbrada de 6'50 pesetas durante un año, y la prórroga de igual pensión al segundo de seis, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Cumpliendo con lo prevenido en el artículo 36 de la ley Electoral vigente, se designó á los cuatro Tenientes de Alcalde y Concejales de mayor número de votos para presidir las mesas de las elecciones para Diputados á Cortes que se verificarán el día 16 del corriente.

Se autorizó á D. Carlos Amusco para abrir dos puertas en un predio de su pertenencia señalado con las letras D y E de la calle del General Vara de Rey, siempre que sea favorable el informe previo que debe emitir el Sr. Arquitecto municipal.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Policía urbana y Sr. Arquitecto municipal la instancia de don Bernabé Pérez, antes de autorizarle para la obra que interesa en la calle

del General Zurbano y Avenida de las Adoratrices.

Se acordó colocar los canalones de cemento que existen depositados en los almacenes del Municipio en el nuevo andén del paseo del Príncipe de Vergara.

Se autorizó al Sr. Alcalde para designar habitación ó local para el encargado de las fumigaciones, á fin de que pueda tener en las condiciones debidas los ingredientes de que se sirve para la desinfección.

Se acordó que las Comisiones de música y hacienda se ocupen del medio de proporcionar los acostumbrados conciertos en el paseo público para el próximo verano.

Se acordó que continuaría cubierto provisionalmente el río que pasa á las inmediaciones de la Carcel hasta que llegada la época del estiage permita hacer la obra definitiva, que hoy no es posible realizar.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

#### SESIÓN DEL DÍA 15.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Castellanos, Muro y Pancorbo, por sus ocupaciones; Sáenz de Luque, por indisposición, y los Sres. Sengáriz y Redón, por estar en uso de licencia.

Se acordó proceder á la venta de una de las caballerías destinadas al servicio del Municipio por hallarse inutilizada y adquirir otra que reúna las debidas condiciones, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde, á fin de realizarlo de acuerdo con el Sr. Garrido, á quien se comisionó para este efecto en unión del Veterinario D. Crescencio Aguirre.

Leída la instancia de Fernanda Navajas, en que solicita socorro para trasladarse á Madrid con un hijo, y no habiendo consignación en presupuesto para esta clase de concesiones, se dispuso que el Sr. Alcalde solicitara de la Dirección de los Ferrocarriles los billetes de caridad que suelen dar dichas Empresas en casos análogos.

De conformidad con lo manifestado por los Sres. Médicos titular D. Pele-

grín González del Castillo é Inspector Veterinario D. Victoriano Canteira, referente á las tiendas llamadas de boterías y pieles, se acordó la prohibición y demás que por los mismos se propone.

Se dispuso pasara á informe de las Comisiones de Policía urbana y Sanidad, la comunicación del Sr. Arquitecto municipal, referente á las fábricas de churros, existentes en la calle de Sagasta.

Se concedió á Mariano Pastor y Santiago Pérez Urrutia, una pensión de 6'50 pesetas á cada uno, por término de 12 meses al primero y de 10 al segundo, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Se dispuso pasara á informe de la Comisión de Mercados, la instancia presentada por María de Diego, á nombre de las vendedoras de la plaza de Abastos, en solicitud de que se imponga un arbitrio á las expendedoras ambulantes que circulen por la vía pública.

Se acordó jubilar con el haber de 1'25 pesetas diarias al celador nocturno Juan Navajas Lainez, sin perjuicio de someterlo á la aprobación de la Junta municipal.

Se dispuso pasara á estudio de la Comisión de alumbrado la proposición del Sr. Iñiguez, relativa á la conveniencia que supuso existiría en sustituir por el mechero Aguet los que tienen actualmente las farolas del alumbrado público, y que dicho señor Iñiguez se asocie para este efecto á la citada Comisión.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente, la conveniencia de pintar los puestos de la plaza de Abastos, kiosco del paseo, farolas y asientos, se le autorizó para que pidiese presupuestos y hacer la concesión de la obra que se interesa, al artista que haga mejores proposiciones.

Se acordó que además de las disposiciones que aparecen en los artículos 181 y siguientes de las ordenanzas municipales de 22 de Marzo de 1877, los expendedores de dicho artículo, fijen en cada paquete con caracteres gruesos é ilegibles el peso exacto que contenga á fin de que todo comprador sepa y pueda comprobar en su caso la cantidad ó peso del chocolate que adquiriera, entendiéndose este acuerdo como adición á dicho articulado de las ordenanzas municipales que regirá desde luego sin perjuicio de someterlo á la aprobación de la Superioridad, cuando se terminen las nuevas ordenanzas que se están formulando.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

#### SESION DEL DIA 22.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Pancorbo y Muro, por sus ocupaciones; Sáenz de Luque por enfermo y el Sr. Sengáriz, por estar en uso de licencia.

Se acordó que en vez de pedir autorización para emitir obligaciones

por las siete mil pesetas que se adeudan á la Sociedad de asfaltos, Manuel Salaverria y Compañía, de Vitoria, se aguarde á pagarlas en efectivo para el ejercicio de 1900 á 1901, con el interés correspondiente ó que sirva de base dicho crédito á la ampliación que quizá sea necesaria para la ejecución de nuevas obras, pudiendo entonces solicitar y emitirse las obligaciones por la suma que sea precisa, para no molestar cada vez que ocurra con peticiones parciales á la Junta municipal.

Se aprobó por unanimidad el programa de los festejos que han de celebrarse en los días de San Bernabé Apostol, Patrono de esta ciudad.

Se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de propios, referente á la venta y justiprecio de los terrenos sobrantes de la vía pública entre los dos puentes á la margen izquierda del río Ebro, acordando pasara al negociado para su cumplimiento.

Se acordó desestimar la instancia de D. Roque Sarasa, en que solicita se modifique el acuerdo de reconocer y pesar las harinas en la Alhondiga, en vez de hacerlo en el felato de entrada.

Se autorizó al Sr. Alcalde, para que disponga la construcción de un paso en la calle de Burgos.

Teniendo en cuenta el mal estado en que se halla la finca llamada «Venta del Encino» y con el fin de evitar las desgracias que pudieran ocurrir de sobrevenir un desprendimiento, por hallarse emplazada sobre la vía férrea, se acordó que la reconozca el Sr. Arquitecto municipal, para adoptar las medidas convenientes.

Se dispuso que el Sr. Alcalde llamara al gremio de panaderos, para ver si es posible obtener alguna rebaja en el precio de dicho artículo de primera necesidad, ó en su caso pueda adoptar la Corporación las disposiciones que estime conducentes al fin que se interesa.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

#### SESION DEL DIA 29.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Iñiguez y Sengáriz, por ausencia; Sáenz de Luque, por indisposición; Castellanos, por estar en funciones del servicio y los Sres. Velasco, Pancorbo, Bozalongo, Calvo y Muro por sus ocupaciones.

Enterado el Ayuntamiento de la comunicación dirigida por los señores Presidente y Secretario del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Logroño, participando la constitución de su Junta de Gobierno, se acordó darles las gracias por su atención.

Se acordó concederles la pensión de 6'50 pesetas á Luciano Garbayo Pastor y Cecilia Sáenz García, por término de un año al primero, y la prórroga por seis meses á la segunda, para atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Mayo próximo, ascendente á la suma de 44292'40 pesetas, disponiendo pase á Contaduría para que obre en ella los efectos procedentes.

Declarando prófugos á cinco mozos pertenecientes al sorteo verificado en el día 12 de Febrero del presente año y condenándoles al pago de los gastos que ocasionase su captura y conducción.

Vista la instancia de D. Eusebio Rubio y Torres, en que solicita la plaza de toros para celebrar una corrida de novillos, en el día 1.º de Junio próximo y resultando que esta Corporación tiene acordado dar otra corrida análoga para el día 12 de dicho mes, se acordó otorgar la cesión que se solicita, con la expresa condición de que no ha de valerse de los mismos diestros contratados por el Municipio y de que pague adelantado la cantidad que por el arriendo determine la Comisión de Hacienda, para lo cual se le autorizó por la Corporación.

Se admitió como vecinos de esta capital á Diego Díez Ovejas y Cecilio Sáenz Buzarra.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la Comisión de Policía urbana, referente á la concesión de un puesto en la vía pública á D. José Gómez Samaniego, para la elaboración y venta de churros, se acordó pasara al Negociado para su cumplimiento.

Se autorizó á D. Bernabé Pérez, de esta vecindad, para prolongar el pabellón de la izquierda del plano presentado anteriormente sobre un terreno de su pertenencia, sito en la calle del General Zurbano, señalado con los números 12 y 14 hasta la Avenida de las Adoratrices.

Se acordó hacer una prueba en el alumbrado con el mechero propuesto por el Sr. Iñiguez, del modo y forma que propone la Comisión, autorizando en su consecuencia al Sr. Alcalde para que adquiriera los aparatos necesarios de donde los encuentre más á propósito por sus condiciones para el fin que se interesa.

Se dispuso prevenir á los dueños de las fábricas de churros establecidas en la calle de Sagasta, para que en el término de un mes pongan sus establecimientos en las condiciones necesarias para no molestar á los vecinos con los humos y gases oleaginosos que desprenden, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les prohibirá la fabricación en la forma que hoy la tienen establecida, cumpliendo esta Corporación con el deber que las leyes le imponen de velar por la comodidad y salubridad del vecindario.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Consumos el dictamen del Oficial del negociado, referente á la conveniencia de desahuciar los conciertos existentes con las fábricas de conservas y determinados establecimientos situados en el radio y extraradio, para el próximo ejercicio.

Aprobado el dictamen de la Comisión de policía urbana, referente á

los empleados del servicio de limpieza con la adición formulada por el señor Crespo de que las propuestas que haga el cabo de dicho servicio para cubrir las plazas de suplentes sea entre los aspirantes más antiguos, se dispuso pasara al negociado para su cumplimiento.

Tomada en consideración la instancia de D. Angel Blanco y otros vecinos de la calle de Burgos, que solicitan se establezca una fuente de agua del Iregua por aquella zona; y, teniendo en cuenta la escasez de ésta, se dispuso construir un pozo y colocar su bomba correspondiente, que se emplazará en el sitio que determine el señor Alcalde, oyendo á la Comisión de Policía urbana.

Teniendo en cuenta la frecuencia con que se inutilizan esa clase de fuentes con objetos que introducen los muchachos, se acordó que, dando alguna gratificación á los empleados que se jubilen, se les encargue de la vigilancia de las mismas.

A propuesta del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Establecer cuatro bombillas de luz eléctrica en las dependencias y una en el patio de la Alhondiga municipal, para evitar las cuentas del gasto de petróleo.

Construir un carretón para conducir las rojas destinadas á desinfectarse, para evitar el inconveniente de tener que transportarlas en las carretas destinadas á la limpieza.

Anunciar que el pliego de condiciones para la pintura del kiosco del paseo, asientos, farolas, pabellones de la plaza y demás, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal donde se recibirán los pliegos cerrados que se presenten hasta la hora de la una de la tarde del día 5 de Mayo próximo, abriéndose para adjudicar la obra al mejor postor en la sesión ordinaria del día 6 de dicho mes.

Colocar teja plana sobre los pabellones de la plaza de Abastos de San Blas.

Y, por último, después de dar cuenta el Sr. Presidente de la dimisión presentada por el Inspector de consumos D. Eustaquio Aguirre, se dispuso admitir las solicitudes que se presenten para dicho cargo, que se proveerá una vez pasado el período electoral.

A propuesta del Sr. Garrido, se autorizó al Sr. Alcalde para colocar una caseta con destino al Guarda encargado de custodiar los jardines del paseo del Principe de Vergara, emplazándola en el punto que más estime conveniente.

Dada cuenta del Real decreto de convocatoria para las elecciones municipales que se verificarán el día 14 del próximo mes de Mayo, se procedió á determinar los Sres. Concejales que deben cesar en sus cargos el día 30 de Junio y distritos á que corresponden, resultando ser los señores siguientes: por el primer Distrito, don Pablo Sengáriz, D. Rufino Crespo y D. Hilario Bozalongo; por el 2.º, don

Pedro Pancorbo, D. Anselmo Martínez y D. Fermín Valverde; por el 3.º, D. Joaquín Redón y D. Manuel Calvo, y por el 4.º, D. Gregorio Castellanos y D. Cipriano Sáenz.

Seguidamente se procedió á determinar los locales y señores que han de presidir las Mesas electorales con arreglo á la ley.

Se concedió al Sr. Concejal D. Pablo Seagáriz la prórroga de la licencia que disfruta por dos meses más, para atender al restablecimiento de su salud.

Leídas fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 22 de Junio de 1899.—Julio Farias.—V.º B.º El Alcalde, Francisco de la Mata.

SESION ORDINARIA  
DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 1899.

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Abril último, acordando se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

—El Presidente, Francisco de la Mata.—P. A. de S. E., Julio Farias.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALAHORRA.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Mayo último.

(Conclusión)

Expone el Sr. Oña que la Comisión de alumbrado debe componerse también de los señores que se agregaron para esta Comisión especial; que si bien es cierto que como particulares no han hecho reclamaciones á la Sociedad electricista por falta de luz, no sucede lo mismo tratándose de una Corporación en la que se administran intereses ajenos.

El Sr. Redal dice que ya sabe que aquí tienen todos, como es natural, más interés en la administración municipal que en sus negocios particulares, puesto que de estos nadie les ha de exigir cuentas. Hace ver que la Sociedad electricista no puede estar conforme con lo que se refiere á la extinción de luz por el mismo contrato, pero que desconoció el oficio que dicha Sociedad pasó al Ayuntamiento. Desea dicho señor que se resuelva este asunto antes del 1.º de Julio, en que ha de cambiar la faz del Ayuntamiento.

Dió cuenta el Sr. Oña de la reunión que la Comisión de alumbrado celebró con el Gerente de la Sociedad electricista, no habiendo tenido avenencia por causa del citado Gerente.

Opina el Sr. Díez que debe volver á reunirse la Comisión, citando al Sr. Garrido con el fin de poder venir á un acuerdo.

Hace presente el Sr. Garro que todo el mundo ha censurado las faltas cometidas por la Sociedad electricista.

Ruega el Sr. Redal á la Presidencia que se reúna la Comisión de alumbrado y resuelva el asunto pendiente con la Sociedad electricista antes del 1.º de Julio.

A moción de este mismo señor, se acuerda que diariamente asista por turno un Concejal á presenciar el degüello de reses en el Matadero municipal y el reposo de las mismas, habiéndose excusado algunos de los Concejales de prestar este servicio á causa de sus ocupaciones.

SESION DEL DÍA 28.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

También se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Se acordó subvencionar á la Sección de la Cruz Roja de esta ciudad, con 17'49 pesetas, importe igual á las cantidades que ha satisfecho por consumos.

Se dió cuenta de una carta del señor Vicepresidente de la Diputación, en la que manifiesta que oficialmente se contestará á una comunicación de esta Alcaldía, en la que se solicitó de la Diputación se libren á favor de este Ayuntamiento las 5000 pesetas de subvención al Hospital de esta ciudad.

Los Sres. Redal y Oña manifestaron que no se explicaban el por qué se había rebajado en los presupuestos provinciales la subvención concedida á este Hospital. Se acuerda esperar la contestación oficial para resolver en su vista.

Quedó enterada la Corporación de haberse recibido aprobado el presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1899 á 1900.

En vista de un oficio de la Administración de Hacienda, en el que participa que puede hacerse el arriendo del impuesto de consumos con separación de especies, el Ayuntamiento acordó hacerlo en esta forma, á cuyo efecto queda encargada la Comisión de consumos de redactar los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas.

Se dió cuenta de un oficio dirigido á esta Alcaldía por el Concejal Sr. Díez, en el que manifiesta que habiéndose presentado en el Matadero á la hora señalada para practicar el reposo de las reses sacrificadas en dicho día, y no habiéndose encontrado á ningún Tablajero, se retiró recogiendo la llave del depósito de las reses, ordenando al Jefe de consumos que dicha operación tendría lugar al siguiente día á las 6 de la mañana. Expone el Sr. Marín que al asistir por primera vez á presenciar las operaciones del degüello y reposo de reses en el Matadero público, se encontró con que no se cumple con el reglamento en cuanto á la hora de matanza, que se verificó por la tarde, debiendo tener lugar por la mañana. Hace presente que D. Juan García del Moral, le dijo que el reposo no podía hacerse hasta pasadas seis horas del degüello, y que los que utilizan los despojos deseaban que el sacrificio de reses se verificase por la tarde. El mismo Sr. dice que le propusieron los Tablajeros hacer el romaneo enseguida de la matanza, rebajando medio kilo en los carneros y un cuarto de kilo en los corderos. Expone el Sr. Díez que los tablajeros debían haberse dirigido al Ayuntamiento por medio de una instancia para poder resolver acerca de su proposición. Refiere á continuación lo que le sucedió el día que le tocó por turno asistir al degüello de reses, opinando que puede hacerse la rebaja que pretenden los cortadores.

El Sr. Redal dice que hay que mirar con detenimiento el pro y contra de este asunto, puesto que si se permite sacar las reses á horas diferentes hay más facilidad para el matute. Hace presente el

Sr. Oña que sacando las reses por la tarde es muy difícil hacer reconocimientos.

Opina el Sr. Marín que la hora de salida de la carne del Matadero, no influye para nada en el matute.

Hace ver el Sr. Díez el inconveniente de permitir la salida de la carne del Matadero enseguida del degüello, porque de este modo se perjudicaría al comprador vendiendo la carne caliente.

Dice el Sr. Jaime que el matute se corta practicando con frecuencia el recuento de ganado.

Entiende el Sr. Marín que procedía más el macelo poniendo en el Matadero un Administrador con sueldo.

Se acuerda que la hora del degüello dé principio de 3 á 4 de la tarde haciendo el romaneo á continuación, rebajando medio kilo en los carneros y un cuarto de kilo en los corderos, no permitiendo la salida de la carne del Matadero hasta las cinco de la mañana del siguiente día.

Manifiesta el Sr. Redal que el recuento de ganado debe hacerse cuando lo ordene el Presidente, debiendo además publicar con anterioridad un bando.

El mismo Sr. se extraña de que se haya eliminado de la lista de pobres individuos verdaderamente necesitados; contesta el Sr. Marín que recuerda que durante su interinidad se pidieron listas de los pobres á los Párrocos y que solo dos absolvían toda la lista; que se vea si hay vacantes y si los eliminados pueden volver, se les incluya.

Solicita el Sr. Díez el expediente de separación del celador nocturno Félix Gurra.

Pide el Sr. Redal el oficio que con fecha primero de Marzo de 1898, dirigió á esta Alcaldía la Sociedad electricista; y enterado de su contenido, dice que no resulta obligada la Sociedad á la indemnización por falta de luz desde las doce de la noche en adelante. Le contesta el señor Oña que es una concesión hecha al particular y que en virtud de una de las cláusulas del contrato se extiende al alumbrado público.

A moción del Sr. Subero se acuerda nombrar empleados para emprender los guías de ganados durante la feria con la 3.ª parte de lo que recauden, debiendo cobrar por cada guía cincuenta céntimos de peseta.

Calahorra 22 de Junio de 1899.—Roberto Palacio.—V.º B.º—El Alcalde, Garro.

En la sesión celebrada por el muy ilustre Ayuntamiento el día 25 del actual, fué aprobado el extracto que precede acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

Calahorra 28 de Junio de 1899.—El Alcalde, F. de Garro.—P. A. D. A.—El Secretario, Roberto Palacio.

## SECCION JUDICIAL

Don Marcelino Eduardo García de Juan, Juez de instrucción de Logroño y su partido.

Hace saber: Que en sumario que por delito de estafa pende en este Tribunal contra D. Agustín Azaraña y los conyuges D. José Gómez y D.ª Ciriaca Elcano, vecinos de Pamplona, por providencia de hoy he acordado

publicar el presente aviso en el *Boletín oficial* de aquella provincia, diario *El Eco de Navarra*, BOLETIN OFICIAL de Logroño y diario *La Rioja*, haciendo saber á todos los Establecimientos de crédito, Corporaciones, Bancos y particulares, que desde el veintitrés de Noviembre del año último hayan recibido en depósito cuenta corriente, préstamos ó en otro concepto cantidades que pertenezcan á los procesados ó á cualquiera de ellos, ya lo hubieren hecho directamente, ya por medio de otra persona, lo pongan inmediatamente en conocimiento de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Logroño á primero de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—M. Eduardo García de Juan.—Por su mandado, Pablo Apellániz.

## SECCION DE ANUNCIOS

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la 1.ª y 2.ª subastas de consumos á venta libre, se anuncia la 1.ª á la exclusiva de los líquidos, sal y carnes para el año actual, la cual tendrá lugar el día nueve del actual de once á doce de sumañana, bajo el tipo y condiciones que obran en esta Secretaría.

Si no hubiese licitadores, se celebrará la 2.ª el día 16 de los corrientes de nueve á diez de la mañana y si tampoco se presentasen proposiciones, tendrá lugar la 3.ª el mismo día de cinco á seis de la tarde.

San Asensio 3 Julio 1899.—El Alcalde, León Ceballos.

No habiéndose presentado solicitud alguna para la plaza vacante de Veterinario Inspector de carnes de esta villa, se anuncia nuevamente con el haber anual de cincuenta pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y cincuenta fanegas de trigo de buena calidad en la recolección de cada año, ó sea en el mes de Septiembre.

También se hace constar para conocimiento de los que deseen interesarse que las inmediatas villas de Ventosa y Hornos, carecen de Veterinario, y se sirven con el de Setés, calculando el sueldo que han de disfrutar en setenta y cinco fanegas de trigo.

Las solicitudes se presentarán al Alcalde que suscribe en el preciso plazo de quince días á contar desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Setés 3 de Julio de 1899.—El Alcalde, Roque Pujadas.

## ANUNCIO

En la Imprenta y Librería de la Viuda de Venancio de Pablo, Portales, 50, Logroño, se hallan á la venta los últimos modelos de impresos de cuentas y presupuestos de Beneficencia.

También se encuentra toda la modelación para los repartos de territorial, urbana y de consumos, así como también las leyes aplicables á estos ramos.

# TÉRMINO MUNICIPAL DE VALGAÑÓN

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO

Año económico de 1898 á 1899.

Consta de 506 habitantes establecidos y le corresponde la 10.<sup>a</sup> base de población.

## MATRÍCULA

que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de Abril de 1896, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la CONTRIBUCION INDUSTRIAL y comprendidos en las tarifas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup> sección de la 5.<sup>a</sup> vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Número de orden	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro — PESETAS	16 por 100 de recargo municipal. — PESETAS	TOTAL de cuota y re- cargos — PESETAS	6 por 100 para cobran- za, etc. — PESETAS	TOTAL GENERAL — PESETAS	Co- rresponde al trimestre — PESETAS
1	1. <sup>a</sup>	11	6	Garrido Lacanal, Baldomero	Tienda de abacería con venta al por menor de vinos, aguardien- tes y licores del país	Zualda 12	32	5 12	37 12	2 23	39 35	9 84
2	3. <sup>a</sup>		1	Peña y Compañía, Juan (here- deros de)	Una máquina de hilar y de retorecer con 240 husos movida por agua. Un batán ane- jo á una sola fábrica de hilados y tejidos de lana, movida por agua con caudal insu- ficiente para trabajar más de seis meses. Una percha ó máqui- na destinada á levan- tar el pelo de los teji- dos de lana, movida por agua, con caudal insuficiente para tra- bajar más de seis me- ses. Una tundora transversal, movida por agua con cuadal insuficiente para tra- bajar más de seis me- ses. Tintorería aneja á una sola fábrica de hilados y tejidos para servicio exclusivo de la misma							
			7									
			9									
			11									
			71									
3	"		5	Martínez Gómez, Donato	Dos telares comunes de lanzadera ó volante á mano. Siete telares comunes de lanzadera ó volante á mano	Oeste, 2	292 36	46 78	339 14	20 35	359 49	89 87
4	"		79	Apéstegui, Nicolás (hijos de)	Una prensa aneja á una sola fábrica para su uso propio con motor á mano	Baja, 3	20	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
5	"		5	Pérez López, Juan	Un telar común de lan- zadera ó volante á mano	Placita, 6 y 8	77 90	12 46	90 36	5 42	98 78	23 95
6	"		"	Pérez Ortiz, Martiniano	Un telar común de lan- zadera ó volante á mano	Calvario, 5	10	1 60	11 66	" 70	12 30	3 07
						Baja, 2	10	1 60	11 60	" 70	12 30	3 08
						Suma la Tarifa 3. <sup>a</sup> .	442 26	70 76	533 02	30 79	543 81	135 96

Importa esta matrícula, conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de cuatrocientas cuarenta y dos pesetas veintiseis céntimos, y de setenta pesetas setenta y seis céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Valgañón á 21 de Abril de 1898.—El Alcalde, Calixto Agustín.—El Secretario, Lucio Grijalba.

Publicación y resultado.—D. Lucio Grijalba Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Valgañón.

Certifico: Que la precedente matrícula, ha estado expuesta al público por término de quince días, contados desde el 22 de Abril último al 6 del corriente, ambos inclusive, según anuncios publicados en la forma acostumbrada, sin que se hayan interpuesto reclamaciones de ningún género.

Valgañón á 3 de Mayo de 1898.—El Secretario, Lucio Grijalba.—V.º B.º—El Alcalde, Calixto Agustín.—Conforme con su original.—El Administrador, Pino.